



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA
ROL N° 200-1815

ALGARROBO,
DECRETO: N°

01 OCT 2020
14 27

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N° 150 de fecha 29 de Septiembre de 2020, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial provisoria.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico DOM N° 018/2020.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE PROVISORIA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "ALMACEN DE PRODUCTOS A GRANEL"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1815
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ALMACEN DE PRODUCTOS A GRANEL
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL. - EL BOLDO 333, LOCAL 1 COMUNA DE ALGARROBO
NOMBRE	:	ECO EMPORIO SANTI SPA
RUT	:	N° 77.061.373-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	PAMELA GONZALES HAMMOND
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	20/07/2020
RESOLUCION DE PATENTE	:	N°126 DEL 20/07/2020
FECHA DE INICIO	:	13/01/2020
FECHA DE TERMINO	:	13/01/2021

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/VMD/U.C./grp.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 OCT 2020

FECHA SALIDA: 07 OCT 2020

OBSERVACIÓN N°

